Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la página.-

AM

AL SR. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"**HERNANDEZ HERNANDEZ, MANUEL ORLANDO S/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA**" EXPE: 2177/2023**, que tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°11, Secretaría N°22, a mi cargo, sito en Libertad 731, 7° piso, Capital Federal, a efectos de que -por la vía que estime pertinente- se sirva comunicar al país de origen del peticionario, que por sentencia de autos de fecha 04.09.24 se ha resuelto declarar ciudadano argentino en los términos de los arts. 2 y 6 de la Ley 346 a MANUEL ORLANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, D.N.I N° 95 .849.373, hijo de Claudio Ornaldo Hernández y de Rita Floralba Hernández, nacido el 25.02.1984, en Bailadores, Merida, Venezuela, sexo Masculino.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024. (...)Líbrese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (...). Fdo. Alejandro Jorge Nobili, Juez Federal".

Saludo a Ud. muy atentamente .-

Signature Not Verified
Digitally signed by LAURA GABRIELA SENDON
Date: 2024.11.07 12:05:37 ART

#37562032#434195622#20241106080125911